

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 091

Artículo Único.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la actual LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Reforma Constitucional para crear el Sistema Estatal Anticorrupción (Segunda vuelta).
- Reforma Constitucional en materia de Comparecencia de Funcionarios Públicos (Segunda vuelta).
- Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos (Segunda Vuelta).
- Reforma Constitucional en materia de la no Discriminación a las personas con discapacidad (Segunda Vuelta)

- Reforma Constitucional facultar al Poder Legislativo para modificar los presupuestos de Ingresos y Egresos, así como el aprobar las Segundas vueltas Constitucionales en un mismo periodo (Segunda Vuelta).
- Reforma Constitucional en relación al Derecho de acceso a la Cultura (Segunda vuelta).
- Reforma Constitucional en materia de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios.

II. NUEVAS LEYES

- Ley de Participación Ciudadana.

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Reforma a la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable en el Estado de Nuevo León, en materia de:
 1. Transporte público gratuito, y
 2. Regulación del servicio personal de transporte (UBER)
- Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, con el fin de homologarla al marco federal.
- Reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León, para regular los estacionamientos de plazas y centros comerciales.

- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Nombramiento de Comisionados Ciudadanos de la Comisión de Transparencia.
- Nombramiento del Presidente Estatal de Derechos Humanos.
- Designar Representante del Poder Legislativo ante diversas Instituciones del Gobierno del Estado.
- Parlamento Infantil.

T R A N S I T O R I O

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de Febrero de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL